



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 557-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 1599-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 11020-2022, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1599-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que en referencia a la Carta de renuncia de fecha 03/10/2022, se acepta la renuncia del ARQ. CRISTHIAN HUGO FLORES KUONG al cargo de Responsable Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna". Asimismo, a fin de continuar con la ejecución del proyecto en mención, esta Gerencia propone se encargue desde el 04 de octubre del 2022 al Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, como responsable técnico, para lo cual deberá cumplirse con la emisión de acto resolutorio;

Que mediante Proveído N° 11020-2022, de fecha 04 de octubre del 2022, la Gerencia Municipal dispone trámite correspondiente dando por culminada la designación en el cargo y continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA (retiro voluntario) formulada por el ARQ. CRISTHIAN HUGO FLORES KUONG, en el cargo de RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2022-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, **DANDO POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 03 de octubre del 2022**, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE, como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 04 de octubre del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER al RESPONSABLE TECNICO designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
**C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE**